



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 48/EXT/07-12-2022, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA; TABASCO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día miércoles siete de diciembre del año dos mil veintidós, instalados en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, sito en la calle Plaza de la Constitución, sin número, colonia Centro, de la ciudad arriba mencionada, se reunieron a convocatoria del Presidente Municipal de Macuspana, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los siguientes ciudadanos: _____

- Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra. — Primer Regidor y Presidente Municipal.
- Ethel Victoria Córdova Gil. ----- Segunda Regidora y Síndico de Hacienda.-----
- Reyna Natividad Jiménez Reyes. ---- Tercera Regidora. -----
- Gladys Pérez Zurita. ----- Cuarta Regidora. -----
- Ana Isabel Sánchez Rosales. ----- Quinta Regidora -----
- José Alberto Pinzón Herrera. ----- Secretario del Ayuntamiento. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó a los presentes que estaban reunidos para efectuar la Sesión Extraordinaria número 48/EXT/07-12-2022 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco, siendo las dieciocho horas con cinco minutos, del día miércoles siete de diciembre del año dos mil veintidós, dio inicio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, bajo el siguiente desarrollo de la Sesión:-----

PRIMER PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó al Secretario del Ayuntamiento, proceder al pase de lista de asistencia y, en su caso, declarar la existencia de quorum para sesionar legalmente. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió al pase de lista de asistencia, resultando la presencia de los cinco Regidores que

Gladys Pérez Zurita Regano V. JR



integran el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco, por lo que en términos del artículo 38 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se declara la existencia de quorum para sesionar legalmente.

SEGUNDO PUNTO.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Dado que se contó con el quorum legal para sesionar, estando todos de pie, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día miércoles siete de diciembre del año dos mil veintidós, declaró formalmente abiertos los trabajos de la Sesión Extraordinaria número 48/EXT/07-12-2022 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Inmediatamente solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceder al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a dar lectura al orden del día preparado para esta Sesión Extraordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quorum legal;
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria;
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día;
4. Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de las sesiones ordinaria del día 30 de noviembre, y extraordinaria del día 06 de diciembre, ambas de 2022;
5. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de siete proyectos de obra pública para el Municipio de Macuspana, presentada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el oficio número DOOTSM/2872/2022, signado por el Director, Ing. Crispín Torres Luna;
6. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de ampliación del monto autorizado para la ejecución de tres proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspana; presentada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el oficio número DOOTSM/2912/2022, signado por el Director, Ing. Crispín Torres Luna;
7. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para que se realice una ampliación líquida a los recursos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, referente al FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES (FISE), por un monto de \$3,124,037.76 (Tres millones ciento veinticuatro mil treinta y siete pesos 76/100 M.N.); presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número

[Handwritten mark]

Reana N.S.R. Gladys Pérez Zorita

[Handwritten signatures]

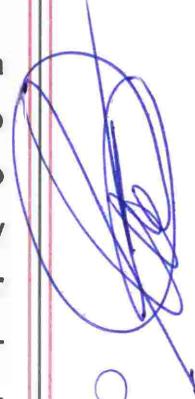


MAC/DFM/2127/2022, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez; -----

- 8. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para que se autorice ampliar montos en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a los recursos de "Hidrocarburos Terrestres" por \$1,152,474.45 (Un millón ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 45/100 M.N.), así como realizar una ampliación líquida a "Hidrocarburos Marítimos" por \$1,019,521.10 (Un millón diecinueve mil quinientos veintiún pesos 10/100 M.N.); presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/2139/2022, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez; -----
- 9. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Adecuaciones Presupuestales: Ampliaciones líquidas, Transferencias de recursos por apertura de proyectos nuevos, Transferencias de recursos por economías de proyectos concluidos, Transferencia de recursos entre partidas y, Transferencia por ampliación de recursos de proyectos; correspondientes al mes de diciembre; presentadas por la Dirección de Programación mediante el oficio número MAC/DP/1600/2022; signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa;-----
- 10. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del "Programa para depuración de baja de fierros ganaderos de los años 1925 a 2000", presentada por la Coordinación de Ventanilla Única de Fierro Ganadero, mediante el oficio número MAC/CVUFG/067/2022; signado por el Coordinador, Lic. Sergio De la Cruz Olán; -----
- 11. Lectura, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la Actualización del Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, del Presente Ejercicio Fiscal 2022; presentado por la Dirección de Administración, mediante el oficio número PM/DA/3465/2022, signado por la Directora, L.C.P. Diamantina Melchor Cárdenas; y-----
- 12. Clausura. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, puso a consideración del Pleno el proyecto del orden del día. En **votación económica, resultó aprobado por los cinco Regidores**, por lo que, en términos del artículo 38 segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **declaró aprobado por unanimidad y válido el orden del día preparado para la Sesión.** -----


 Peana N.S.E
 Glodys Pérez Zurita


 N.S.E



CUARTO PUNTO.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **cuarto punto** del orden del día. —

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **cuarto punto** del orden del día se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de las sesiones ordinaria del día 30 de noviembre, y extraordinaria del día 06 de diciembre, ambas de 2022; mismas que fueron circuladas previamente a los integrantes del Honorable Cabildo, para que expusieran sus observaciones; no habiendo observaciones, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la dispensa a su lectura, misma que fue **aprobada**. Seguidamente, previo análisis y habiéndose dispensado su lectura por los integrantes del Honorable Cabildo, **se aprueban por unanimidad**, las Actas de las sesiones ordinaria del día 30 de noviembre, y extraordinaria del día 06 de diciembre, ambas de 2022. -----

QUINTO PUNTO.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **quinto punto** del orden del día. ---

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **quinto punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de siete proyectos de obra pública para el Municipio de Macuspana, presentada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el oficio número DOOTSM/2872/2022, signado por el Director, Ing. Crispín Torres Luna. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ingresara a la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida.-----

El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ing. Crispín Torres Luna: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo la propuesta de siete proyectos de obra pública para el Municipio de Macuspana, de acuerdo al detalle siguiente:-----

No.	CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	SOLICITADO
01	10203/05000460	RHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA,BOULEVARDJOSE NARCISO ROVIROSA	0001.- MACUSPANA	\$2,508,802.84

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Fernando', 'Gladys Pérez Zorita', and 'Crispín Torres Luna']



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



02	10204/05000461	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, COLONIA BELEN, AVENIDA TECNOLOGICO.	0016.- BELEN	\$615,234.83
03	10205	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA COL. BELEN, AV. TECNOLOGICO (SEGUNDA ETAPA)	0016.- BELEN	\$1,898,160.10
04	10206	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA COL. BELEN, AV. TECNOLOGICO, (TERCERA ETAPA)	0016.-BELEN	\$876,353.01
05	10207	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, CALLE ALATORRE ESQUINA CALLE PROLONGACION DE JUAREZ.	0001.- MACUSPANA	\$141,313.41
06	10208	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, COL CENTRO (PRIMERA ETAPA)	0001.- MACUSPANA	\$1'386,903.53
07	10209	REHABILITACION DE REVESTIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RA. SANTUARIO 2DA. SECCION (TRAMOS AISLADOS)	0103.- SANTUARIO 2DA. SECCION	\$394,224.12

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre los proyectos de obra pública antes citados; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta de los proyectos de obra pública antes mencionados. Informó que nadie solicitó el uso de la voz.-----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta citada, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de los siete proyectos de obra pública antes referidos, en virtud de haber sido **analizados en este punto del orden del día.**-----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de siete proyectos de obra pública para el Municipio de Macuspana. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Han sido aprobados los proyectos de obra pública, antes citados, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, los siete proyectos de obra pública para el Municipio

Reano N.S.R.

Gladiolopez Zorita



de Macuspána, analizados en este punto del orden del día; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

SEXTO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **sexto punto** del orden del día.-----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **sexto punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de ampliación del monto autorizado para la ejecución de tres proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspána; presentada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el oficio número DOOTSM/2912/2022, signado por el Director, Ing. Crispín Torres Luna. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, permaneciera en la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida.-----

El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ing. Crispín Torres Luna: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo la propuesta de la solicitud de ampliación del monto autorizado para la ejecución de tres proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspána, de conformidad con la información siguiente: -----

No.	CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	IMPORTE SOLICITADO
01	I0161	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CARLOS ALBERTO MADRAZO DE LA COLONIA BELEN	0016.- BELEN	\$88,981.59
02	I0162	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA EN LA ESCUELA SECUNDARIA PROF. RÓMULO HERNÁNDEZ GARCÍA CLAVE 27DES0005S.	0001.- MACUSPANA	\$400,358.78
03	I0142	REHABILITACION DEL PARQUE EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, (PARQUE BENITO JUAREZ).	0001.- MACUSPANA0	\$496,840.02

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la solicitud de ampliación de montos autorizados antes citada; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -----

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A signature at the top right.
- Vertical text: "Glady's Pérez Zurita Regana N.S.R."
- A signature below the name.
- A large signature below that.
- A signature at the bottom right.



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la solicitud en comento. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la solicitud antes referida, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud de ampliación de montos autorizados para tres proyectos de obra pública, antes mencionada, en virtud de haber sido **analizada en este punto del orden del día.**

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud de ampliación del monto autorizado para la ejecución de tres proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspána. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobada la solicitud antes citada, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.**-----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, la ampliación del monto autorizado para la ejecución de los tres proyectos de Obra Pública para el Municipio de Macuspána, analizados en este punto del orden del día; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

SÉPTIMO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **séptimo punto** del orden del día. -

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **séptimo punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para que se realice una ampliación líquida a los recursos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, referente al FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES (FISE), por un monto de \$3,124,037.76 (Tres millones ciento veinticuatro mil treinta y siete pesos 76/100 M.N.); presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/2127/2022, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez. -----

Reina N.S.R.
Glody Pérez Zorita
[Signature]
[Signature]



El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que el titular de la Dirección de Finanzas Municipal, ingresara a la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida. -----

El Director Finanzas Municipal, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, todo lo concerniente a la solicitud realizada por su Dirección, para que se autorice realizar una ampliación líquida en la Ley de Ingresos Municipal vigente, para que se incrementen los recursos del concepto FISE, por un monto de \$3,124,037.76 (Tres millones ciento veinticuatro mil treinta y siete pesos 76/100 M.N.). -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Pidió al Secretario del Ayuntamiento, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la solicitud de ampliación líquida antes citada; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la solicitud en comento. Informó que nadie pidió el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la solicitud antes referida, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al Secretario del Ayuntamiento, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en Votación Ordinaria, la aprobación de la solicitud de ampliación líquida en la Ley de Ingresos Municipal vigente, al concepto FISE, por un monto de \$3,124,037.76 (Tres millones ciento veinticuatro mil treinta y siete pesos 76/100 M.N.); en virtud de haber sido analizada en este punto del orden del día.-----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en Votación Ordinaria, la aprobación de la solicitud de autorización para que se realice una ampliación líquida a los recursos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, referente al FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES (FISE), por un monto de \$3,124,037.76 (Tres millones ciento veinticuatro mil treinta y siete pesos 76/100 M.N.). Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Ha sido aprobada la solicitud antes citada, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad. -----

Reana N.S.R
Gladys Pérez Zurita



El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose Aprobado por Unanimidad, la autorización para que se realice una ampliación líquida a los recursos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, referente al FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES (FISE), por un monto de \$3,124,037.76 (Tres millones ciento veinticuatro mil treinta y siete pesos 76/100 M.N.); de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes.

OCTAVO PUNTO.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del octavo punto del orden del día. —

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el octavo punto del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para que se autorice ampliar montos en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a los recursos de "Hidrocarburos Terrestres" por \$1,152,474.45 (Un millón ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 45/100 M.N.), así como realizar una ampliación líquida a "Hidrocarburos Marítimos" por \$1,019,521.10 (Un millón diecinueve mil quinientos veintiún pesos 10/100 M.N.); presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/2139/2022, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que el titular de la Dirección de Finanzas Municipal, permaneciera en la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida. —

El Director Finanzas Municipal, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, la información concerniente a la solicitud realizada por su Dirección, para que se autorice ampliar montos en la Ley de Ingresos Municipal para este Ejercicio Fiscal, referente a los recursos de "Hidrocarburos Terrestres" e "Hidrocarburos Marítimos".

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Pidió al Secretario del Ayuntamiento, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la solicitud de ampliación de recursos en la Ley de Ingresos, antes citada; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -

[Handwritten mark]

Regina N.S.F.

Glodys Pérez Zurita

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la solicitud en comento. Informó que nadie pidió el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la solicitud antes referida, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al Secretario del Ayuntamiento, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en Votación Ordinaria, la aprobación de la solicitud de ampliación de montos en la Ley de Ingresos Municipal para el presente Ejercicio Fiscal, referente a los recursos de "Hidrocarburos Terrestres" e "Hidrocarburos Marítimos; en virtud de haber sido analizada en este punto del orden del día. --

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en Votación Ordinaria, la aprobación de la solicitud para que se autorice ampliar montos en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a los recursos de "Hidrocarburos Terrestres" por \$1,152,474.45 (Un millón ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 45/100 M.N.), así como realizar una ampliación líquida a "Hidrocarburos Marítimos" por \$1,019,521.10 (Un millón diecinueve mil quinientos veintiún pesos 10/100 M.N.). Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Ha sido aprobada la solicitud antes citada, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.-----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose Aprobado por Unanimidad, la autorización para que se amplíen montos en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, referentes a los recursos de "Hidrocarburos Terrestres" por \$1,152,474.45 (Un millón ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 45/100 M.N.), así como realizar una ampliación líquida a "Hidrocarburos Marítimos" por \$1,019,521.10 (Un millón diecinueve mil quinientos veintiún pesos 10/100 M.N.); de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

NOVENO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del noveno punto del orden del día. --

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el noveno punto del orden del día se refiere a la presentación,

Regina N.J.R

Glady Pérez Zorita



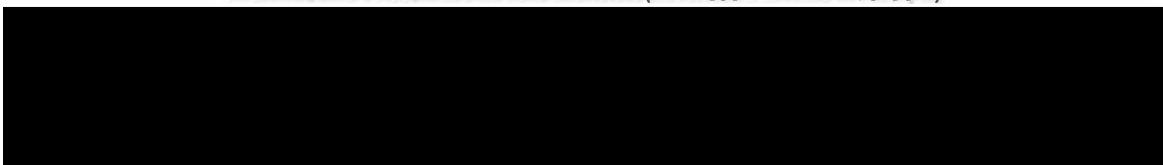
análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Adecuaciones Presupuestales: Ampliaciones líquidas, Transferencias de recursos por apertura de proyectos nuevos, Transferencias de recursos por economías de proyectos concluidos, Transferencia de recursos entre partidas y, Transferencia por ampliación de recursos de proyectos; correspondientes al mes de diciembre; presentadas por la Dirección de Programación mediante el oficio número MAC/DP/1600/2022; firmado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que la titular de la Dirección de Programación, ingresara a la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida.

La Directora de Programación, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, la propuesta de las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de diciembre, de conformidad con la información siguiente:

**MUNICIPIO DE MACUSPANA
INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES
AMPLIACIONES LIQUIDAS, TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR APERTURA DE PROYECTOS NUEVOS, TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ECONOMÍAS DE PROYECTOS CONCLUIDOS, TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS, TRANSFERENCIA POR AMPLIACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS
CABILDO 48/EXT/ 07/12/2022**

				AMPLIACION (+)	REDUCCION (-)
AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2127/2022, REFERENTE A LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE), YA QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/TR0844/2022 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y OFICIO NÚMERO DOOTSM/2821/2022 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, INFORMAN TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES AL MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DE 2 OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2022.					
	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	3,124,037.67	0.00
C0104	RECURSOS DEL RAMO 33 FISE 2022.	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	3,124,037.67	0.00
AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2139/2022, REFERENTE A LOS RECURSOS DE HIDROCARBUROS TERRESTRES, YA QUE SUPERÓ EL MONTO ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS 2022.					
DP/AL/0172/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	1,100,000.00	0.00
C0046	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	1,100,000.00	0.00
DP/AL/0173/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	52,474.45	0.00
C0046	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	52,474.45	0.00
AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2139/2022, REFERENTE A LOS RECURSOS DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS, YA QUE SUPERÓ EL MONTO ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS 2022.					
DP/AL/0174/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	1,019,521.10	0.00
C0045	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	1,019,521.10	0.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PROYECTOS Y PARTIDAS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3458/2022, PARA REALIZAR LOS PAGOS DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO A LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO Y AGUINALDO DE COMPENSACIÓN. (RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO IV)					

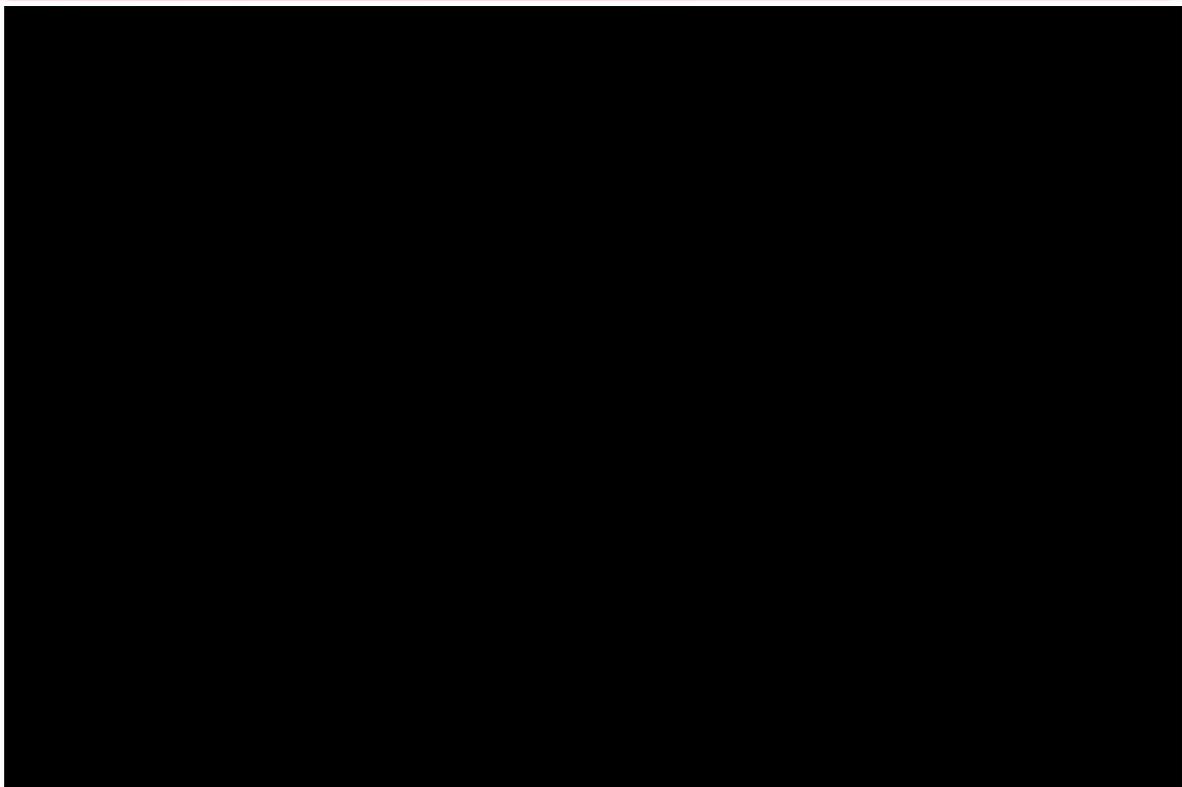


Regina N-J-R
Glodys Pérez Zurita

Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/02/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/023/2023 de fecha 16 de enero del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PROYECTOS Y PARTIDAS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3458/2022, PARA REALIZAR LOS PAGOS DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO A LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO Y AGUINALDO DE COMPENSACIÓN. (RECURSOS DE GENERADOS)

DP/T/0885/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	33,892.23	-33,892.23
C0033	GASTOS DE OPERACION DE TRANSITO MUNICIPAL	11301	SUELDOS BASE	26,898.66	0.00
C0033	GASTOS DE OPERACION DE TRANSITO MUNICIPAL	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-33,892.23
C0033	GASTOS DE OPERACION DE TRANSITO MUNICIPAL	14106	APORTACIONES AL ISSET	6,993.57	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PROYECTOS Y PARTIDAS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3458/2022, PARA REALIZAR LOS PAGOS DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO A LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO Y AGUINALDO DE COMPENSACIÓN. (RECURSOS DE PARTICIPACIONES)

DP/T/0886/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	748,949.93	-748,949.93
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	23,956.79	0.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	11301	SUELDOS BASE	6,956.47	0.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	827.60	0.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,900.00	0.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13415	COMPENSACIONES	3,575.88	0.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	14106	APORTACIONES AL ISSET	1,806.94	0.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	380.14	0.00
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	11301	SUELDOS BASE	2,942.09	0.00
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	14106	APORTACIONES AL ISSET	761.55	0.00
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACION	11301	SUELDOS BASE	12,647.43	0.00
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACION	14106	APORTACIONES AL ISSET	3,287.00	0.00
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	11301	SUELDOS BASE	12,003.93	0.00
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	13415	COMPENSACIONES	715.72	0.00
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	14106	APORTACIONES AL ISSET	3,119.91	0.00
C0008	GASTOS DE OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	13415	COMPENSACIONES	852.98	0.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	11301	SUELDOS BASE	10,803.75	0.00

[Firma]

Regana N.S.R

Gladiol Pérez Zurita

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/02/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/023/2023 de fecha 16 de enero del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	124,360.96	0.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	14106	APORTACIONES AL ISSET	2,804.46	0.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	601.03	0.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	11301	SUELDOS BASE	4,404.91	0.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	368,049.86	0.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	13415	COMPENSACIONES	339.72	0.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	14106	APORTACIONES AL ISSET	1,141.50	0.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	16101	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	0.00	-564,363.28
C0013	GASTO DE OPERACION DE ASUNTOS JURIDICOS	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,066.27	0.00
C0013	GASTO DE OPERACION DE ASUNTOS JURIDICOS	13415	COMPENSACIONES	14,215.42	0.00
C0014	GASTOS DE OPERACION DE ATENCION CIUDADANA	11301	SUELDOS BASE	7,318.56	0.00
C0014	GASTOS DE OPERACION DE ATENCION CIUDADANA	14106	APORTACIONES AL ISSET	1,902.78	0.00
C0014	GASTOS DE OPERACION DE ATENCION CIUDADANA	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-184,586.65
C0016	GASTOS DE OPERACION DE PROTECCION AMBIENTAL	11301	SUELDOS BASE	4,906.17	0.00
C0016	GASTOS DE OPERACION DE PROTECCION AMBIENTAL	14106	APORTACIONES AL ISSET	1,274.91	0.00
C0016	GASTOS DE OPERACION DE PROTECCION AMBIENTAL	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	570.68	0.00
C0018	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	11301	SUELDOS BASE	6,507.43	0.00
C0018	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,297.31	0.00
C0018	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	14106	APORTACIONES AL ISSET	2,206.45	0.00
C0022	GASTOS DE OPERACION DE VIVIENDA	11301	SUELDOS BASE	806.62	0.00
C0022	GASTOS DE OPERACION DE VIVIENDA	14106	APORTACIONES AL ISSET	209.28	0.00
C0029	GASTO DE OPERACION DE BACHEO	11301	SUELDOS BASE	6,385.65	0.00
C0029	GASTO DE OPERACION DE BACHEO	14106	APORTACIONES AL ISSET	1,660.09	0.00
C0030	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	11301	SUELDOS BASE	1,370.61	0.00
C0030	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	14106	APORTACIONES AL ISSET	357.39	0.00
C0032	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	11301	SUELDOS BASE	22,032.78	0.00
C0032	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	14106	APORTACIONES AL ISSET	5,720.21	0.00
C0053	GASTOS DE OPERACION DE REGISTRO CIVIL	11301	SUELDOS BASE	2,024.25	0.00
C0053	GASTOS DE OPERACION DE REGISTRO CIVIL	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	142.77	0.00
C0053	GASTOS DE OPERACION DE REGISTRO CIVIL	14106	APORTACIONES AL ISSET	525.77	0.00
C0054	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	11301	SUELDOS BASE	9,540.48	0.00
C0054	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	48,705.13	0.00
C0054	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	11,987.31	0.00
C0054	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,100.00	0.00
C0054	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	13415	COMPENSACIONES	567.04	0.00
C0054	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	14106	APORTACIONES AL ISSET	2,473.03	0.00
C0054	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	834.92	0.00
DPT/0689/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	218,000.00	-218,000.00

[Handwritten signature]

Reyna N.S.R.

Glady Pérez Zurita

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



C0008	GASTOS DE OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-81,761.61
C0017	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	-85,903.44
C0018	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-50,334.95
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	218,000.00	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PROYECTOS Y PARTIDAS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3458/2022, PARA REALIZAR LOS PAGOS DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO A LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO Y AGUINALDO DE COMPENSACIÓN. (RECURSOS DE CONVENIO SAPAM)

DP/T/0890/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	265,067.45	-265,067.45
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	11301	SUELDOS BASE	27,548.02	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	-34,080.76
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-24,706.17
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-2,629.36
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-16,975.52
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-14,450.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	-17,761.72
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	13415	COMPENSACIONES	0.00	-283.64
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	14106	APORTACIONES AL ISSET	7,160.41	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	156,348.64	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	-40,758.70
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	16101	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	37,180.80	0.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0.00	-1,669.84
C0021	GASTOS DE OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	11301	SUELDOS BASE	18,773.83	0.00
C0021	GASTOS DE OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-2,506.35
C0021	GASTOS DE OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	1,155.48	0.00
C0021	GASTOS DE OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-93,019.01
C0021	GASTOS DE OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,700.00	0.00
C0021	GASTOS DE OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	8,318.37	0.00
C0021	GASTOS DE OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	14106	APORTACIONES AL ISSET	4,881.90	0.00
C0021	GASTOS DE OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-8,209.87
C0021	GASTOS DE OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	-8,016.51

TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PROYECTOS Y PARTIDAS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3458/2022, PARA REALIZAR LOS PAGOS DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO A LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO Y AGUINALDO DE COMPENSACIÓN. (RECURSOS DEL CONVENIO TRANSITO)

DP/T/0884/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	16,059.81	-16,059.81
C0012	GASTOS DE OPERACION DE TRANSITOCT	11301	SUELDOS BASE	8,925.99	0.00
C0012	GASTOS DE OPERACION DE TRANSITOCT	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	4,813.08	0.00
C0012	GASTOS DE OPERACION DE TRANSITOCT	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-16,059.81
C0012	GASTOS DE OPERACION DE TRANSITOCT	14106	APORTACIONES AL ISSET	2,320.74	0.00

DP/T/0891/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	21,776.21	-21,776.21
C0012	GASTOS DE OPERACION DE TRANSITOCT	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-11,135.72
C0012	GASTOS DE OPERACION DE TRANSITOCT	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-10,640.49
C0012	GASTOS DE OPERACION DE TRANSITOCT	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	16,059.81	0.00

Reyna N. J.E.
 Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0012	GASTOS DE OPERACION DE TRANSITOCT	16101	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	5,716.40	0.00
-------	-----------------------------------	-------	--------------------------------	----------	------

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/1558/2022, PARA REALIZAR LA COMPRA DE AIRE COMPRIMIDO PARA LA LIMPIEZA DEL ESCÁNER ADSCRITO A LA DIRECCIÓN

DP/IT/0893/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	1,200.00	-1,200.00
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	21401	MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	1,200.00	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-1,200.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR APERTURA DE PROYECTOS NUEVOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/2871/2022, PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL ESTADO DEL FISE 2022.

DP/IT/0878/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	3,124,037.67	-3,124,037.67
C0104	RECURSOS DEL RAMO 33 FISE 2022.	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-3,124,037.67
10203/05000460	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA, BOULEVARD JOSE NARCISO ROVIROSA.	61302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2,508,802.84	0.00
10204/05000461	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, COLONIA BELEN, AVENIDA TECNOLÓGICO.	61302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	615,234.83	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR APERTURA DE PROYECTOS NUEVOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/2871/2022, PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2022.

DP/IT/0894/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	1,898,160.10	-1,898,160.10
C0046	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-1,898,160.10
10205	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA COL. BELEN, AV. TECNOLÓGICO (SEGUNDA ETAPÁ).	61302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	1,898,160.10	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR APERTURA DE PROYECTOS NUEVOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/2871/2022, PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2022.

DP/IT/0879/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	876,353.01	-876,353.01
C0045	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-876,353.01
10206	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA COL. BELEN, AV. TECNOLÓGICO (TERCERA ETAPA).	61302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	876,353.01	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR APERTURA DE PROYECTOS NUEVOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADÁ MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/2911/2022, PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2022.

DP/IT/0880/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	141,313.41	-141,313.41
C0043	RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-141,313.41
10207	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, CALLE ALATORRE ESQUINA CALLE PROLONGACION DE JUAREZ	61303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	141,313.41	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR APERTURA DE PROYECTOS NUEVOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADÁ MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/2911/2022, PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2022.

DP/IT/0895/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	05/12/2022	1,386,903.53	-1,386,903.53
C0045	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-1,386,903.53
10208	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN MACUSPANA, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO	61302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	1,386,903.53	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO 10161 A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/2871/2022, PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS POR LA REUBICACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE A PETICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD. (RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2022).

Reena U.S.R.
 Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



DP/T/0681/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	88,981.59	-88,981.59
C0045	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-88,981.59
I0161	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CARLOS ALBERTO MADRAZO DE LA COLONIA BELEN.	61303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	88,981.59	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO I0162 A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/2871/2022, PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS A PETICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ESCUELA. (RECURSOS DEL FONDO DE RAMO 33 FONDO III 2022).

DP/T/0682/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	400,358.78	-400,358.78
C0043	RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-400,358.78
I0162	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA EN LA ESCUELA SECUNDARIA PROF. ROMULO HERNANDEZ GARCIA CLAVE 27DES0005S	61201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES	400,358.78	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO I0142 A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/2923/2022, PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA OBRA. (RECURSOS DEL FONDO DE RAMO 33 FONDO III 2022).

DP/T/0697/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	496,840.02	-496,840.02
C0043	RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-496,840.02
I0142	REHABILITACION DEL PARQUE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA (PARQUE BENITO JUAREZ)	61403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS DE URBANIZACION	496,840.02	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO I0209 A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/2923/2022, PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA OBRA. (RECURSOS DEL FONDO DE RAMO 33 FONDO III 2022).

DP/T/0800/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	394,224.12	-394,224.12
C0043	RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-394,224.12
I0209	REHABILITACION DE REVESTIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RA. SANTUARIO 2DA. SECCION (TRAMOS AISLADOS)	61403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS DE URBANIZACION	394,224.12	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ECONOMÍAS DE PROYECTO CONCLUIDO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/DA/2873/2022, REALIZADA CON RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN 2022.

DP/T/0876/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	2,872.06	-2,872.06
C0050	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	2,872.06	0.00
C0174	MANTENIMIENTOS DE PANTEONES.	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	-0.02
C0174	MANTENIMIENTOS DE PANTEONES.	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	-11.09
C0174	MANTENIMIENTOS DE PANTEONES.	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-9.58
C0174	MANTENIMIENTOS DE PANTEONES.	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	-1.82
C0174	MANTENIMIENTOS DE PANTEONES.	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	-29.55
C0174	MANTENIMIENTOS DE PANTEONES.	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-2,820.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ECONOMÍAS DE PROYECTO CONCLUIDO A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/2903/2022, REALIZADA CON RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III 2022.

DP/T/0692/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	5,851.80	-5,851.80
C0043	RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	5,851.80	0.00
I0112	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, FRACCIONAMIENTO PRIMAVERA, CALLE CERRADA AZUCENA	61303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	-5,851.80

PROYECTOS CONCLUIDOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/2889/2022, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DEL PROYECTO	META	PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMÁTICO
---------------------	------	-----------------------------------

[Handwritten signature]

Reyna N.I.R

Glodys Pérez Zurita

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



10073	CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRADOR DEL DESARROLLO ORIENTADA A EJECUTAR ACCIONES SOCIALES BASICAS DE ATENCION INMEDIATA, PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, POBLADO BUENA VISTA (APASCO)	1 OBRA	16/02/2022 AL 06/12/2022
10080	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA VILLA BENITO JUAREZ (SAN CARLOS), CALLE ITURBIDE	250ML	16/02/2022 AL 06/12/2022
10081	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA VILLA BENITO JUAREZ (SAN CARLOS), CALLE ITURBIDE	2106.46 M2	16/02/2022 AL 06/12/2022
10082	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA EN LA VILLA BENITO JUAREZ (SAN CARLOS), CALLE ITURBIDE	330 ML	16/02/2022 AL 06/12/2022
10095	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERIA LIMBANO BLANDIN 1RA. SECCION	438.42ML	31/03/2022 AL 06/12/2022
10105/5000309	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA, COLONIA INDEPENDENCIA, CALLE JOSE MARIA MORELOS	1442 M2	08/04/2022 AL 06/12/2022
10114	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, COLONIA BELEN, CALLE 18 DE MARZO	97ML	06/05/2022 AL 06/12/2022
10127	REHABILITACION DE CAMINO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA RA. MONTELARGO 1RA. SECCION (DIVERSOS TRAMOS)	6.5KM	01/06/2022 AL 06/12/2022

PROYECTOS CONCLUIDOS A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/2903/2022, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DEL PROYECTO	META	PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMÁTICO
10138	REHABILITACION DE CAMINO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA RA. VICENTE GUERRERO 1RA. SECCION.	9.45 KM

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ECONOMÍAS DE PROYECTOS POR ELABORACIÓN DEL CIERRE DE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, INFORMADO A LAS ÁREAS MEDIANTE CIRCULAR NÚMERO MAC/DP/032/2022.

DP/IT/0877/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	223.25	-223.25
C0177	RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR (INGRESOS DE GESTION REM 2021)	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-223.25
C0188	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION (GESTION-REM 2021)	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	223.25	0.00
DP/IT/0887/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	218,000.00	-218,000.00
C0115	RECURSOS DEL RAMO 33 FORTAMUN 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	218,000.00	0.00
C0184	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO (R33 FIV)	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	-218,000.00
DP/IT/0899/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	12,000.00	-12,000.00
A0058	ADQUISICION DE UN GENERADOR DE NIEBLA FRIA	56902	OTROS BIENES MUEBLES	0.00	-12,000.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	12,000.00	0.00
DP/IT/0901/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	27,383.27	-27,383.27
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	-12,001.60
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	-1,385.91
C0022	GASTOS DE OPERACION DE VIVIENDA	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	-10,000.00
C0031	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE	21401	MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	0.00	-793.76
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	27,383.27	0.00
C0054	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	21401	MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	0.00	-3,202.00

Gladys Pérez Zurita Reyna N.I.R.
 JPH



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/SA/689/2022, PARA EL PAGO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL QUE APOYA EN LAS LABORES DE LA COORDINACIÓN DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL.

DP/T/0896/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	5,000.00	-5,000.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	5,000.00	0.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-5,000.00

TRANSFERENCIA POR AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO C0060 Y C0112 A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2171/2022, PARA REALIZAR EN PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA (ISN) DEL MES DE NOVIEMBRE Y DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE IMPUESTO ESTATAL.

DP/T/0898/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	1,318,750.00	-1,318,750.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-1,216,367.00
C0060	PAGO DEL 2.5% IMPUESTO SOBRE NOMINA 2022	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	1,216,367.00	0.00
C0112	PAGO DEL 2.5% IMPUESTO SOBRE NOMINA 2022 (ISN)	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	102,383.00	0.00
C0118	RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO (ISN)2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-102,383.00

AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2174/2022, REFERENTE A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022.

DP/AL/0175/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	307.32	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	307.32	0.00

AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2174/2022, REFERENTE A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2022.

DP/AL/0176/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	192.20	0.00
C0046	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	192.20	0.00

AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2174/2022, REFERENTE A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2022.

DP/AL/0177/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	247.90	0.00
C0045	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	247.90	0.00

AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2174/2022, REFERENTE A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACION SAPAM 2022.

DP/AL/0178/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	40.37	0.00
C0051	RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACION SAPAM 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	40.37	0.00

AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2174/2022, REFERENTE A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE COLABORACION TRANSITO 2022.

DP/AL/0179/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	4.11	0.00
C0052	RECURSOS DEL CONVENIO DE COLABORACION TRANSITO 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	4.11	0.00

AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2174/2022, REFERENTE A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DE LOS RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III 2022.

DP/AL/0180/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	1,743.87	0.00
C0043	RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	1,743.87	0.00

AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2174/2022, REFERENTE A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 FORTAMUN 2022.

DP/AL/0181/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	601.71	0.00
C0115	RECURSOS DEL RAMO 33 FORTAMUN 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	601.71	0.00

AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2174/2022, REFERENTE A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DE LOS RECURSOS DEL FISE 2022.

DP/AL/0182/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	231.31	0.00
C0104	RECURSOS DEL RAMO 33 FISE 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	231.31	0.00

AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2174/2022, REFERENTE A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DE LOS RECURSOS DE FEIEF 2022.

DP/AL/0183/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	0.46	0.00
C0120	RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR FEIEF 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.46	0.00

Regina N. S. E.
Gladys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2174/2022, REFERENTE A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 2022 (PROSANEAR)

DP/AL/0184/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	14.43	0.00
C0183	RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 2022 (PROSANEAR)	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	14.43	0.00

AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2174/2022, REFERENTE A LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022.

DP/AL/0185/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	387,987.84	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	387,987.84	0.00

AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2175/2022, REFERENTE A LOS RENDIMIENTOS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022.

DP/AL/0185/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	387,987.84	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	387,987.84	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2181/2022, PARA REALIZAR EL PAGO DE LA RESOLUCIÓN B00.813.09.LIQ.0004/2021 EMITIDA POR EL SAT, Y CONCLUIR CON EL PAGO DEL 20% COMO PAGO INICIAL PARA TENER DERECHO A PAGO EN PARCIALIDADES DEL ADEUDO CON CONAGUA.

DP/T/0902/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	50,176.00	-50,176.00
C0050	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	50,176.00	0.00

D0011	PAGO DE ADEUDO POR CONCEPTO DE MULTAS Y DERECHOS POR APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO (CONAGUA) CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES	99103	EROGACIONES CONTINGENTES POR ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	-50,176.00
-------	---	-------	--	------	------------

DP/T/0903/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	50,176.00	-50,176.00
----------------	---------------------	--------------	---------	-----------	------------

C0050	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-50,176.00
-------	--------------------------------------	-------	---	------	------------

C0173	PAGO DE ADEUDO POR CONCEPTO DE MULTAS Y DERECHOS POR APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO (CONAGUA) CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	50,176.00	0.00
-------	--	-------	---	-----------	------

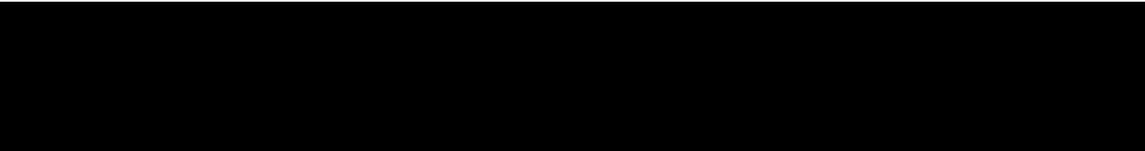
TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PROYECTOS Y PARTIDAS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3458-BIS/2022, PARA REALIZAR PAGO DE POST MORTEM.

DP/T/0904/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	33,070.48	-33,070.48
----------------	---------------------	--------------	---------	-----------	------------

C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	39102	PAGOS POST-MORTEN	0.00	-33,070.48
-------	--	-------	-------------------	------	------------

C0018	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	39102	PAGOS POST-MORTEN	33,070.48	0.00
-------	---------------------------------------	-------	-------------------	-----------	------

TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PROYECTOS Y PARTIDAS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3458/2022-BIS, PARA REALIZAR LOS PAGOS DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO A LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO Y AGUINALDO DE COMPENSACIÓN. (RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO IV Y PARTICIPACIONES)



DP/T/0907/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	1,047,892.79	-1,047,892.79
----------------	---------------------	--------------	---------	--------------	---------------

C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	19,386.88	0.00
-------	---------------------------------------	-------	---	-----------	------

C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	486,483.02	0.00
-------	---	-------	---	------------	------

C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-60,289.62
-------	---	-------	---	------	------------

C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-9,299.75
-------	---	-------	--	------	-----------

C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-41,241.50
-------	---	-------	---	------	------------

C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-32,329.44
-------	---	-------	--	------	------------

C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-53,186.58
-------	---	-------	---	------	------------

C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	32,539.00	0.00
-------	---	-------	---	-----------	------

C0007	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-8,372.46
-------	--	-------	---	------	-----------

Regra N.38
 Gladys Pérez Zurita

Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/02/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/023/2023 de fecha 16 de enero del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



C0008	GASTOS DE OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-178,690.17
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	11301	SUELDOS BASE	1,633.49	0.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-339.43
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	32,846.00	0.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	14106	APORTACIONES AL ISSET	424.71	0.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	321,971.30	0.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-404,145.57
C0013	GASTO DE OPERACION DE ASUNTOS JURIDICOS	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	10,529.26	0.00
C0014	GASTOS DE OPERACION DE ATENCION CIUDADANA	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-8,637.99
C0015	GASTOS DE OPERACION DE ATENCION A LA MUJER	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-3,037.80
C0016	GASTOS DE OPERACION DE PROTECCION AMBIENTAL	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-5,229.63
C0017	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-34,681.32
C0018	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-45,411.57
C0018	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MUNICIPAL	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-5,640.48
C0022	GASTOS DE OPERACION DE VIVIENDA	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-10,903.58
C0026	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTO	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,371.59	0.00
C0027	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-1,443.00
C0030	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-5,527.83
C0031	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-7,379.25
C0032	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-128,261.59
C0036	GASTOS DE OPERACION DE LA UBR	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-2,126.92
C0053	GASTOS DE OPERACION DE REGISTRO CIVIL	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	10,171.84	0.00
C0054	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	129,535.70	0.00
C0054	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-1,717.31

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR AMPLIACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO ACM/CM/2469/2022, PARA LA ENTREGA DE SOLVENTACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

DP/IT/0908/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	17,200.00	-17,200.00
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	12,000.00	0.00
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	5,200.00	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-17,200.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PROYECTOS Y PARTIDAS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/CPC/0033/2022, PARA REALIZAR PAGO DE MANTENIMIENTO DEL CAMIÓN CONTRA INCENDIOS MARCA FORD MODELO 2003 (COMODATO).

DP/IT/0905/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	5,000.00	-5,000.00
C0094	(REM) DESASTRES NATURALES	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	5,000.00	0.00
C0094	(REM) DESASTRES NATURALES	44801	MERCANCIAS PARA SU DISTRIBUCION A LA POBLACION	0.00	-5,000.00

Regana N.S.F.
 Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR AMPLIACIÓN DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/SP/905/2022, QUE SE REQUIERE PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DPT/0909/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	100,000.00	-100,000.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-100,000.00
C0155	PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	100,000.00	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/SA/689/2022, PARA EL MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE SONIDO ADSCRITO A LA SECRETARIA.

DP/IT/0910/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	30,000.00	-30,000.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0.00	-217.08
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	0.00	-98.00
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-563.44
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	30,000.00	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-19,929.30
C0053	GASTOS DE OPERACION DE REGISTRO CIVIL	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-5,000.00
C0053	GASTOS DE OPERACION DE REGISTRO CIVIL	31603	SERVICIOS DE INTERNET	0.00	-4,192.18

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre las adecuaciones presupuestales antes citadas; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta de las adecuaciones presupuestales del mes de diciembre. Informó que nadie solicitó el uso de la voz.-----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta citada, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de diciembre, en virtud de haber sido analizadas en este punto del orden del día. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las Adecuaciones Presupuestales: Ampliaciones líquidas, Transferencias de recursos por apertura de proyectos nuevos, Transferencias de recursos por economías de proyectos concluidos, Transferencia de recursos entre partidas y, Transferencia por ampliación de recursos de proyectos; correspondientes al mes de diciembre. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Han sido

Gladys Pérez Zorito
 Reana N. R. R.
 J. P.



aprobadas las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de diciembre; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, las Adecuaciones Presupuestales: Ampliaciones líquidas, Transferencias de recursos por apertura de proyectos nuevos, Transferencias de recursos por economías de proyectos concluidos, Transferencia de recursos entre partidas y, Transferencia por ampliación de recursos de proyectos; correspondientes al mes de diciembre; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. ----

DÉCIMO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **décimo punto** del orden del día. --

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **décimo punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del "Programa para depuración de baja de fierros ganaderos de los años 1925 a 2000", presentada por la Coordinación de Ventanilla Única de Fierro Ganadero, mediante el oficio número MAC/CVUFG/067/2022; signado por el Coordinador, Lic. Sergio De la Cruz Olán.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que el titular de la Coordinación de Ventanilla Única de Fierro Ganadero, ingresara a la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida.-----

El Coordinador de Ventanilla Única de Fierro Ganadero, Lic. Sergio De la Cruz Olán: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, la propuesta del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del "Programa para depuración de baja de fierros ganaderos de los años 1925 a 2000", en los términos siguientes:-----

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "PARA DEPURACION DE BAJA DE FIERROS GANADERO DE LOS AÑOS 1925 A 2000"

Keana N.R.

Glados Pérez Zorita



JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 48/EXT/07-12-2022, DE TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29 FRACCIÓN I, 47, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "PARA DEPURACION DE BAJA DE FIERROS GANADERO DE LOS AÑOS 1925 A 2000"; EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de investidura, personalidad jurídica. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Que de acuerdo a los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; con cateando con el 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO. Que conforme las atribuciones conferidas en los artículos 21, 22, 23, 24 Y 25 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; todos los productores están obligados a identificar las especies pecuarias de su propiedad, misma que se realizará mediante la aplicación en el cuerpo del animal del fierro quemador, marca o tatuaje; Las personas que tengan ganado en varios municipios, solicitarán su autorización y registro de fierros marcas o tatuajes ante la Secretaría, manifestando los municipios en los que desarrollen su actividad.

Las solicitudes de autorización y registro de fierros, marcas o tatuajes se presentarán ante los Ayuntamientos quienes deberán verificar que no haya duplicidad de éstos enterando a la Secretaría de dicho registro.

La revalidación de la autorización del fierro, marca o tatuaje deberá realizarse en los meses de agosto y septiembre de cada tres años.

El uso del fierro, marca o tatuaje debidamente registrado es intransferible y de carácter personal. El mal uso de éste, será sancionado conforme a la presente Ley y su Reglamento.

Cuando el titular del fierro, marca o tatuaje decida dejar de utilizarlo, así como solvente la comprobación que del mismo derive. deberá solicitar la cancelación de su registro ante la Secretaría, la cual procederá a dar inicio al procedimiento correspondiente.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Gladys Pérez Zurita' and 'Feana N.J.R.'



CUARTO. Que en esa mismo sintonía en la estrategia, del proyecto de Baja de Fierros Ganaderos, presentado por la Coordinación de la Ventanilla única de Registro de Fierro Ganadero, que corresponda a los años 1925 a 2000 con la intención de depurar el padrón ganadero municipal, con base al artículo 25 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, cuando el titular del fierro, marca o tatuaje decida dejar de utilizarlo, deberá solicitar la cancelación del registro ante la coordinación de la Ventanilla Única de Registro de Fierro Ganadero, la cual procederá a dar inicio al procedimiento correspondiente. Después de hacer una búsqueda minuciosa en los libros de registro de fierro de esta coordinación se detectó que hay registros asentados de los fierros los cuales el 40% son inactivos por termino de actividad productiva o por deceso.

QUINTO. Que derivado de lo anterior y atendiendo a la naturaleza de ésta entidad pública, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 29 fracción III, 38, 39, 47, 52, 53 fracción XI y 65 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, este H. Ayuntamiento de Macuspana es una Ente público investido de personalidad jurídica propia, emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Reglas de Operación de Programa "PARA DEPURACION DE BAJA DE FIERROS GANADERO DE LOS AÑOS 1925 A 2000", para quedar como sigue:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "PARA DEPURACION DE BAJA DE FIERROS GANADERO DE LOS AÑOS 1925 A 2000"

I. DEFINICION DEL PROGRAMA

Con la finalidad de contribuir y controlar, con eficiencia, los recursos y programas que el gobierno municipal destina a los productores ganaderos, la cual requiere una inspección con el único objetivo concreto de depurar y evitar la duplicidad en el padrón ganadero; se ha tenido a bien implementar un programa consistente en la promoción de baja de fierro de herrar ganado para productores del Municipio de Macuspana, Tabasco, que así lo soliciten.

II. JUSTIFICACION

Uno de los principales problemas que presenta el Municipio, es la falta de apoyo para productores ganaderos; por lo cual, este Ayuntamiento, mediante la coordinación de la ventanilla única de registro de fierro ganadero Municipal, ha formulado un proyecto de promoción de baja de fierro ganadero. con la finalidad de invitar a todos los productores ganaderos a ponerse al corriente y aprovechar el 50% de descuento al tramitar la baja del fierro que ya no se utilicen en su área productiva.

III. OBJETIVO

Este programa se crea para dar de baja a los fierros caducos que ya sea por deceso o por término de su producción no ha sido posible dar de baja y es necesario su cancelación con el objetivo de evitar la duplicidad de fierro ganadero y mitigar el delito de abigeato que nos aqueja en todo el Estado.

IV. LÍNEA DE ACCIÓN

Promover a los productores ganaderos la actualización o regularización de sus fierros caducos que se encuentran asentados en los libros de los años 1925 al 2000.

Handwritten signatures and names: Reyna W. J. R., Gladys Pérez Zurita, and others.



V. LINEAMIENTOS

V.I. Cobertura

El programa tiene alcance a todos los productores ganaderos del Municipio de Macuspána, Tabasco, que requieran del programa antes mencionado deberán acudir a la coordinación de registro de fierro ganadero.

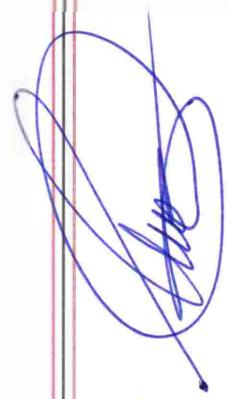
Los pequeños y medianos productores que se regularicen con el programa "baja de fierro" tendrán un 50% de descuento en su trámite en apoyo a los productores ganaderos.

V.II. Criterios y requisitos de elegibilidad

Son elegibles para recibir los beneficios del programa de baja de fierro, los productores que en algún momento inscribieron su fierro para herrar ganado en los años 1925 al 2000 y que por falta de productividad claudicaron el uso del fierro o que por deceso dejaron de emplear el mismo, y que tengan su domicilio en alguna de las colonias o comunidades que se detallan a continuación:

No.	Comunidad
1.	Abasolo (455 habitantes)
2.	Abasolo 1ra. Sección (380 habitantes)
3.	Abasolo 2da. Sección (222 habitantes)
4.	Adolfo López Mateos (Corral Nuevo) (699 habitantes)
5.	Alcalde Mayor (917 habitantes)
6.	Allende Alto 1ra. Sección (348 habitantes)
7.	Allende Alto 2da. Sección (141 habitantes)
8.	Allende Bajo 1ra. Sección (San Joaquín) (143 habitantes)
9.	Allende Bajo 2da. Sección (366 habitantes)
10.	Allende Bajo 2da. Sección (San Diego) (61 habitantes)
11.	Alto Tulijá 1ra. Sección (Lechugal) (151 habitantes)
12.	Alto Tulijá 2da. Sección (Paredón) (336 habitantes)
13.	Ampliación Morelos (65 habitantes)
14.	Ampliación Morelos (Los Morales) (46 habitantes)
15.	Andrés García (134 habitantes)
16.	Aquiles Serdán (87 habitantes)
17.	Aquiles Serdán (San Fernando) (5023 habitantes)
18.	Arroyo Hondo (Vicente Guerrero 2da. Sección) (411 habitantes)
19.	Alvaro Obregón (305 habitantes)
20.	Bajo Allende 1ra. Sección (149 habitantes)
21.	Bajo Tulijá (300 habitantes)
22.	Barrial (505 habitantes)
23.	Bayona (273 habitantes)
24.	Belén (6512 habitantes)
25.	Belén Monte Largo 3ra. Sección (Tronchadero) (94 habitantes)
26.	Benito Juárez (349 habitantes)
27.	Benito Juárez (San Carlos) (14400 habitantes)
28.	Benito Juárez Sección Panzillal (81 habitantes)
29.	Bitzal 1ra. Sección (173 habitantes)
30.	Bitzal 2da. Sección (208 habitantes)
31.	Bitzal 3ra. Sección (60 habitantes)
32.	Bitzal 4ta. Sección (125 habitantes)
33.	Bitzal 5ta. Sección (395 habitantes)
34.	Bitzal 6ta. Sección (324 habitantes)
35.	Bitzal 7ma. Sección (347 habitantes)
36.	Bonanza 1ra. Sección (351 habitantes)
37.	Bonanza 2da. Sección (285 habitantes)
38.	Buena Vista (Apasco) (1694 habitantes)


 Reana N.S.R.
 Gladys Pérez Zurita



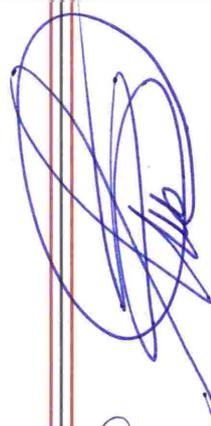



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



39.	Buena Vista (Puxcatán) (1731 habitantes)
40.	Burgos (577 habitantes)
41.	Cacahuatalillo (914 habitantes)
42.	Carlos Greene 2da. Sección (128 habitantes)
43.	Carlos Greene 1ra. Sección (256 habitantes)
44.	Carmen Serdán (484 habitantes)
45.	Carmen Serdán (78 habitantes)
46.	Castro y Güiro (206 habitantes)
47.	Celia González de Rovirosa (212 habitantes)
48.	Chilapilla 1ra. Sección (119 habitantes)
49.	Chilapilla 2da. Sección (131 habitantes)
50.	Chiquihuite (197 habitantes)
51.	Chivalito 2da. Sección (504 habitantes)
52.	Chivalito 4ta. Sección (299 habitantes)
53.	Clemente Reyes 1ra. Sección (64 habitantes)
54.	Clemente Reyes 2da. Sección (188 habitantes)
55.	Clemente Reyes 2da. Sección (Cantemoc) (160 habitantes)
56.	Corozo (1 habitante)
57.	Corralillo 1ra. Sección (129 habitantes)
58.	Corralillo 1ra. Sección (Nopalapa) (295 habitantes)
59.	Corralillo 2da. Sección (La Princesa) (335 habitantes)
60.	Cuauhtémoc (232 habitantes)
61.	Diez de Abril (14 habitantes)
62.	El Bayo 1ra. Sección (Granada) (760 habitantes)
63.	El Bayo 2da. Sección (560 habitantes)
64.	El Chinal (54 habitantes)
65.	El Chinalito (214 habitantes)
66.	El Congo (1871 habitantes)
67.	El Corchal (120 habitantes)
68.	El Güiro (13 habitantes)
69.	El Guanál (-)
70.	El Maluco 1ra. Sección (39 habitantes)
71.	El Mango (549 habitantes)
72.	El Porvenir (189 habitantes)
73.	El Regocijo (420 habitantes)
74.	El Reventón (48 habitantes)
75.	El Triunfo 1ra. Sección (809 habitantes)
76.	El Triunfo 2da. Sección (1087 habitantes)
77.	El Triunfo 3ra. Sección (457 habitantes)
78.	El Venadito (149 habitantes)
79.	Emiliano Zapata 1ra. Sección (553 habitantes)
80.	Emiliano Zapata 2da. Sección (623 habitantes)
81.	Encrucijada (346 habitantes)
82.	Francisco Bates (133 habitantes)
83.	Francisco I. Madero Alto 1ra. Sección (702 habitantes)
84.	Francisco I. Madero Alto 2da. Sección (141 habitantes)
85.	Francisco I. Madero Bajo (261 habitantes)
86.	Francisco Javier Mina (El Coco) (449 habitantes)
87.	Francisco Villa (713 habitantes)
88.	García (97 habitantes)
89.	Gregorio Méndez 1ra. Sección (437 habitantes)
90.	Gregorio Méndez 2da. Sección (Pataztal) (812 habitantes)
91.	Guacamaya (57 habitantes)
92.	Guadalupe Victoria (90 habitantes)
93.	Guillermo Prieto (193 habitantes)
94.	Gustavo A. Madero (259 habitantes)
95.	Hermenegildo Galeana (Chiveros) (499 habitantes)

Reyna N.S.R.
 Gladys Pérez Zorito






**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



96.	Huapacal (6 habitantes)
97.	Ignacio Manuel Altamirano 1ra. Sección (371 habitantes)
98.	Ignacio Manuel Altamirano 2da. Sección (300 habitantes)
99.	Ignacio Zaragoza (Los Ateos) (736 habitantes)
100.	Independencia (4 habitantes)
101.	Independencia Uno (15 habitantes)
102.	José Colomo (1034 habitantes)
103.	José López Portillo (314 habitantes)
104.	José María Pino Suárez (1850 habitantes)
105.	La Candelaria (62 habitantes)
106.	La Candelaria (El Barrial) (10 habitantes)
107.	La Ceiba (900 habitantes)
108.	La Curva (5611 habitantes)
109.	La Curva Dos (-)
110.	La Curva Uno(-)
111.	La Escalera (2152 habitantes)
112.	La Esperanza (32 habitantes)
113.	La Isla 1ra. Sección (420 habitantes)
114.	La Isla 2da. Sección (335 habitantes)
115.	La Providencia (207 habitantes)
116.	La Sombra(-)
117.	La Unión (1690 habitantes)
118.	La Y Griega (11 habitantes)
119.	Las Campanas (255 habitantes)
120.	Las Ferias (774 habitantes)
121.	Las Lomas de Caparoso (61 habitantes)
122.	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección (239 habitantes)
123.	Lázaro Cárdenas 2da. Sección (307 habitantes)
124.	Límbano Blandín 1ra. Sección (1975 habitantes)
125.	Límbano Blandín 2da. Sección (15 habitantes)
126.	Lerdo de Tejada 1ra. Sección (465 habitantes)
127.	Lerdo de Tejada 2da. Sección (698 habitantes)
128.	Licenciado Juan César Becerra Bates (277 habitantes)
129.	Limón 1ra. Sección Sector A (145 habitantes)
130.	Limón 1ra. Sección Sector B (577 habitantes)
131.	Limón 1ra. Sección Sector C (184 habitantes)
132.	Limón 2da. Sección Sector A (388 habitantes)
133.	Limón 2da. Sección Sector B (141 habitantes)
134.	Linda Vista (439 habitantes)
135.	Los Arbolitos (174 habitantes)
136.	Los Güiros (146 habitantes)
137.	Los Gurría (78 habitantes)
138.	Los Naranjos 1ra. Sección (60 habitantes)
139.	Los Naranjos 2da. Sección (121 habitantes)
140.	Maculizal (1 habitantes)
141.	Macuspana (31435 habitantes)
142.	Maluco 2da. Sección (Juan Vaquero) (204 habitantes)
143.	Mariano Matamoros (383 habitantes)
144.	Melchor Ocampo 1ra. Sección (484 habitantes)
145.	Melchor Ocampo 2da. Sección (680 habitantes)
146.	Melchor Ocampo 3ra. Sección (298 habitantes)
147.	Miguel Allende (209 habitantes)
148.	Miguel Hidalgo 1ra. Sección (470 habitantes)
149.	Miguel Hidalgo 2da. Sección (364 habitantes)
150.	Miguel Orrico de los Llanos (420 habitantes)
151.	Monte Adentro (1725 habitantes)
152.	Monte Largo 1ra. Sección (1661 habitantes)

Gladys Pérez Zurita Reina N.F.R.



**A YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



153.	Monte Largo 2da. Sección (313 habitantes)
154.	Morelos (688 habitantes)
155.	Morelos (666 habitantes)
156.	Nabor Cornelio (147 habitantes)
157.	Narciso Mendoza (Chilapilla 1ra. Sección) (137 habitantes)
158.	Narciso Mendoza 1ra. Sección (107 habitantes)
159.	Narciso Mendoza 2da. Sección (227 habitantes)
160.	Nicolás Bravo (1178 habitantes)
161.	Nueva División del Bayo (Guatemala) (1840 habitantes)
162.	Nueva Esperanza (751 habitantes)
163.	Nuevo Progreso (La Candelaria) (227 habitantes)
164.	Ototal (30 habitantes)
165.	Palomas (1568 habitantes)
166.	Paraíso (305 habitantes)
167.	Pedro A. González (273 habitantes)
168.	Pedro C. Colorado 1ra. Sección (975 habitantes)
169.	Pedro C. Colorado 2da. Sección (Orizaba) (76 habitantes)
170.	Pemex (Ciudad Pemex) (4601 habitantes)
171.	Pichalito (100 habitantes)
172.	Pitahaya (166 habitantes)
173.	Playas de las Jiménez (485 habitantes)
174.	Profesor Caparroso 1ra. Sección (749 habitantes)
175.	Profesor Caparroso 2da. Sección (1168 habitantes)
176.	Progreso (Guaruma) (19 habitantes)
177.	Ramón Grande (1167 habitantes)
178.	Ramoncito (-)
179.	Reforma 1ra. Sección (118 habitantes)
180.	Reforma 2da. Sección (156 habitantes)
181.	Rovirosa (69 habitantes)
182.	San Antonio (95 habitantes)
183.	San Antonio (1668 habitantes)
184.	San Francisco (429 habitantes)
185.	San José (263 habitantes)
186.	San Juan Bautista (608 habitantes)
187.	San Juan de Ismate (3 habitantes)
188.	San Lucas (3 habitantes)
189.	Santa Ana (2 habitantes)
190.	Santa Cruz (12)
191.	Santa Lucía (681 habitantes)
192.	Santos Degollado 1ra. Sección (El Bayo) (560 habitantes)
193.	Santos Degollado 2da. Sección (313 habitantes)
194.	Santuario 1ra. Sección (Estación Macuspana) (762 habitantes)
195.	Santuario 2da. Sección (279 habitantes)
196.	Simón Sarlat (593 habitantes)
197.	Simón Sarlat 2da. Sección (San Martín) (248 habitantes)
198.	Sitio Nuevo (92 habitantes)
199.	Tasiste (-)
200.	Tepetitán (1485 habitantes)
201.	Tierra Colorada (840 habitantes)
202.	Tierra Colorada (El Indio) (99 habitantes)
203.	Tierra Colorada (Vicente Guerrero 3ra. Sección) (220 habitantes)
204.	Tomás Garrido Canabal (310 habitantes)
205.	Trinidad Malpica Hernández (502 habitantes)
206.	Tulijá Sección Chinal (192 habitantes)
207.	Unión y Libertad (886 habitantes)
208.	Veinte de Noviembre (1297 habitantes)
209.	Veinte de Noviembre (107 habitantes)

Reana D.F.R
Gladys Pérez Zurita



210.	Venustiano Carranza (La Alianza) (607 habitantes)
211.	Vernet 1ra. Sección (483 habitantes)
212.	Vernet 1ra. Sección (Los Venados) (37 habitantes)
213.	Vernet 2da. Sección (1115 habitantes)
214.	Vernet 3ra. Sección (2186 habitantes)
215.	Vernet 4ta. Sección (Juan Salas) (625 habitantes)
216.	Vernet 5ta. Sección (Corozal) (385 habitantes)
217.	Vernet 6ta. Sección (San Lorenzo) (333 habitantes)
218.	Vernet Sierra de Guadalupe (179 habitantes)
219.	Vicente Guerrero 1ra. Sección (151 habitantes)
220.	Virginio Chan 1ra. Sección (209 habitantes)
221.	Virginio Chan 2da. Sección (130 habitantes)
222.	Virginio Chan 3ra. Sección (113 habitantes)
223.	Xicoténcatl (213 habitantes)
224.	Zopo Norte (949 habitantes)
225.	Zopo Sur (245 habitantes)

V.III. Meta

Actualizar el padrón ganadero y sobre todo que el productor o familiar acuda a dar de baja su fierro caduco.

V.IV. Metodología de Ejecución del Programa

El Presidente Municipal designa a la coordinación de registro de fierro, para coordinar el programa, y tramitar la baja con sus requisitos correspondientes.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

VI.I. Componentes del apoyo

Se otorgará, por cada beneficiario que acuda hacer el trámite de baja de fierro ganadero el descuento de un 50% en benéfico del productor.

VI.II. Duración del Programa

La vigencia del programa iniciará a partir de la fecha de aprobación de las presentes reglas de operación por el H. Cabildo Municipal, hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

VII. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS

- 3 Copia de la boleta de fierro.
- 3 Credencial de elector (de quien solicite la baja).
- 3 Acta de defunción.
- 3 acta de matrimonio.

Nota: Si no existe la conyugue y lo solicita un hijo, tendrá que presentar un escrito en donde estén de acuerdo todos los hermanos y firmando de conformidad cada uno de ellos, si es hijo único presentar el escrito igual validado por el delegado municipal.

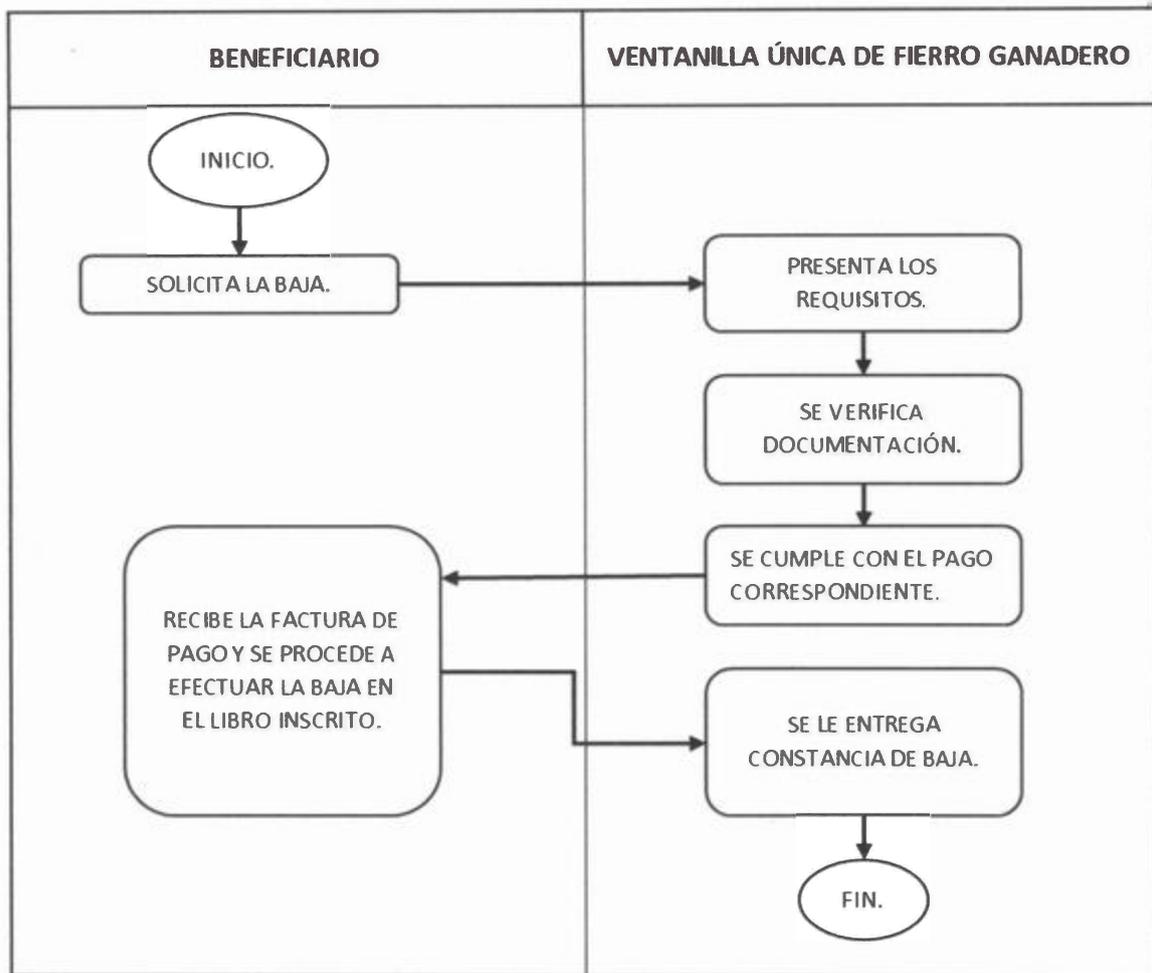
VII.I. ENTREGA DE LAS APOYOS

1. Cumplir con los documentos señalados en el punto anterior.
2. Pago correspondiente ante la ventanilla de fianza.
3. La entrega del documento de baja autorizada por el Secretario del Ayuntamiento de Macuspana.

VIII. APLICACIÓN

Handwritten signature: Gladys Pérez Zurita Reina N.F.R.

DIAGRAMA DE FLUJO



VIII.I. CONTROL INTERNO

La revisión del programa, será realizada por la dependencia de Control Interno del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

IX. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

1. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin sufrir algún tipo de discriminación.
2. Acceder a la información necesaria del programa (reglas de operación, recursos y coberturas), así como del estado que guardan sus gestiones.
3. Consultar en el padrón de beneficiarios la respuesta a su solicitud.
4. Protección de sus datos personales en términos de la legislación.

X. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Suministrar la información necesaria, bajo protesta de decir verdad.
2. No destinar el apoyo a fines distintos a lo establecido por el programa.
3. Permitir la realización de los trabajos de verificación al personal del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento y demás entes fiscalizadores, en cualquier etapa del proceso.

XI. PROPUESTAS DEL LA VENTANILLA UNICA DE REGISTRO DE FIERRO DE MACUSPANA.

Después de hacer una búsqueda minuciosa en los libros donde se registra los fierros o calca asentados, se encontró y a continuación se menciona:

1. Los fierros caducos 1925 al 2000 que no han solicitado su baja.
2. Solicitar, recabar y resguardar la información suministrada por los solicitantes y/o beneficiarios.
3. Determinar y tener una base de datos de los fierros actualizados.
4. Integrar los documentos del trámite de baja del fierro ganadero.

Reyna N JR
 Gladys Pérez Zorita






- 5. Elaboración del padrón digital interno.
- 6. Integrar el expediente fotográfico.

TRANSITORIOS

Primero. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero. Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto de conformidad a lo que determine la ventanilla única de registro de fierro de Macuspana.

Cuarto. El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de la ciudadanía, así como de la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO; A LOS 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

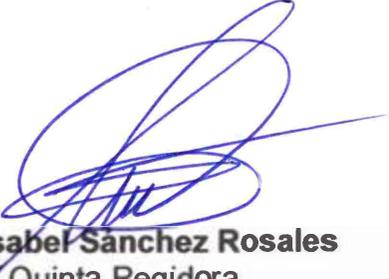
El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024


Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
 Presidente Municipal
 Primer Regidor


Ethel Victoria Córdova Gil
 Síndico de Hacienda
 Segunda Regidora


Reyna Natividad Jiménez Reyes
 Tercera Regidora


Gladys Pérez Zurita
 Cuarta Regidora


Ana Isabel Sánchez Rosales
 Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "PARA DEPURACION DE BAJA DE FIERROS GANADERO DE LOS AÑOS 1925 A 2000, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



[Firma manuscrita]

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

[Firma manuscrita]

José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre el Proyecto de Acuerdo antes citado; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta del Proyecto de Acuerdo antes referido. Informó que nadie solicitó el uso de la voz.-----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta citada, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Nominal**, la aprobación del Proyecto de Acuerdo antes citado, en virtud de haber sido **analizado en este punto del orden del día**. ----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Nominal**, la aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del "Programa para depuración de baja de fierros ganaderos de los años 1925 a 2000". Por lo que solicitó **manifestar el sentido de su voto conforme a sus nombres**; Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, **a favor**; Ethel Victoria Córdova Gil, **a favor**; Reyna Natividad Jiménez Reyes, **a favor**; Gladys Pérez Zurita, **a favor**; Ana Isabel Sánchez Rosales, **a favor**. Ha sido aprobado el Acuerdo antes citado, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad**. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del "Programa para depuración de baja de fierros ganaderos de los años 1925 a 2000"; de conformidad con el Artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del**

[Firma manuscrita]

Reana N-JR

Gladys Pérez Zurita

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Ayuntamiento, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del décimo primer punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el décimo primer punto del orden del día se refiere a la lectura, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la Actualización del Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, del Presente Ejercicio Fiscal 2022; presentado por la Dirección de Administración, mediante el oficio número PM/DA/3465/2022, signado por la Directora, L.C.P. Diamantina Melchor Cárdenas.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que la titular de la Dirección de Administración, ingresara a la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida.

La Directora de Administración, L.C.P. Diamantina Melchor Cárdenas: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, la propuesta del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la Actualización del Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, del Presente Ejercicio Fiscal 2022, en los términos siguientes:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES NETAS MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022

LIC. JULIO ERNESTO GUTIERREZ BOCANEGRA. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65, FRACCIONES II Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCIÓN III, 47 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Regina N.S.R.' and 'Gladys Pérez Zurita'.



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; el Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, con personalidad jurídica para todos los efectos legales.

SEGUNDO. Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Macuspana; Tabasco, está facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, para organizar mejor la Administración Pública Municipal, entre las que se encuentra el tabulador de dietas, sueldos y remuneraciones que perciben los servidores públicos municipales.

TERCERO. Que las reformas realizadas al artículo 75 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tabasco, para hacerla acorde con el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción V que, las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie; por lo que, el citado tabulador, deberá desglosar las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos del municipio.

Por lo anterior, el H. Cabildo del Municipio de Macuspana; Tabasco, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Macuspana; Tabasco, autoriza la Actualización del Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco, del presente Ejercicio Fiscal 2022, para quedar de la forma siguiente:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO

TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES NETAS MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA; TABASCO 2022

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Confianza 2022

Table with 8 columns: NIVEL, CATEGORIA, SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A) (MINIMO, MAXIMO), PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B) (MINIMO, MAXIMO), TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B) (MINIMO, MAXIMO). Rows include: PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO DE HACIENDA, REGIDOR (A), SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR (A), COORDINADOR GENERAL, ENCARGADO DE DESPACHO, CORDINADOR RAMO "33", SUBCONTRALOR (A).

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Gladys Pérez Zurita Reano N. S.R.' and other illegible signatures.

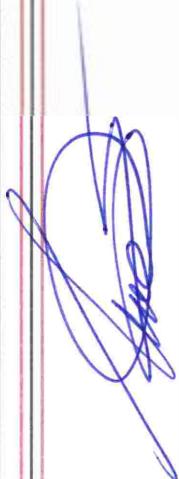


**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS(A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
11	SUBDIRECTOR (A)	3,000.00	55,000.00	3,500.00	30,000.00	6,500.00	85,000.00
12	SUBCOORDINADOR "33"	3,000.00	50,000.00	3,500.00	28,000.00	6,500.00	78,000.00
13	SECRETARIO PARTICULAR	3,000.00	50,000.00	3,500.00	28,000.00	6,500.00	78,000.00
14	COORDINADOR (A)	3,000.00	50,000.00	3,500.00	28,000.00	6,500.00	78,000.00
15	SUBCOORDINADOR (A)	3,000.00	45,000.00	3,500.00	26,000.00	6,500.00	71,000.00
16	JEFE DE DEPARTAMENTO	3,000.00	40,000.00	3,000.00	25,000.00	6,000.00	65,000.00
17	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	3,000.00	40,000.00	3,000.00	25,000.00	6,000.00	65,000.00
18	PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	3,000.00	40,000.00	3,000.00	25,000.00	6,000.00	65,000.00
19	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3,000.00	38,000.00	3,000.00	24,000.00	6,000.00	62,000.00
20	JUEZ CALIFICADOR	3,000.00	38,000.00	3,000.00	24,000.00	6,000.00	62,000.00
21	JEFEDAREA	3,000.00	36,000.00	3,000.00	22,000.00	6,000.00	58,000.00
22	JEFE DE PROYECTO	3,000.00	35,000.00	3,000.00	20,000.00	6,000.00	55,000.00
23	MEDICO	3,000.00	33,000.00	3,000.00	20,000.00	6,000.00	53,000.00
24	PSICOLOGO	3,000.00	33,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	53,000.00
25	TECNICO"A"	3,000.00	30,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	48,000.00
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,000.00	30,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	48,000.00
27	TECNICO GENERAL	3,000.00	28,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	46,000.00
28	TRABAJADORA SOCIAL	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
29	SUPERVISOR (A)	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
30	INSPECTOR (A)	3,000.00	23,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	37,000.00
31	PROGRAMADOR ANALISTA	3,000.00	23,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	37,000.00
32	CHÓFER	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00
33	PROMOTOR (A)	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00
34	AUXILIAR	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00
35	SECRETARIA "A"	3,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	32,000.00
36	MECANICO ELECTRICO	3,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	32,000.00
37	OPERADOR GENERAL	3,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	32,000.00
38	OPERADOR DE MAQUINARIA	3,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	32,000.00
39	SECRETARIA EJECUTIVA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	11,000.00	4,000.00	30,000.00
40	AUXILIAR DE AREA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	11,000.00	4,000.00	30,000.00
41	AUXILIAR CONTABLE	3,000.00	19,000.00	1,000.00	11,000.00	4,000.00	30,000.00
42	SECRETARIA "B"	3,000.00	18,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	28,000.00
43	SOBRESTANTE	3,000.00	17,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	27,000.00
44	INSTRUCTOR	3,000.00	17,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	27,000.00
45	ENCARGADO	3,000.00	17,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	27,000.00
46	SECRETARIA	3,000.00	16,000.00	1,000.00	9,000.00	4,000.00	25,000.00
47	BIBLIOTECARIO (A)	3,000.00	16,000.00	1,000.00	9,000.00	4,000.00	25,000.00
48	AYUDANTE GENERAL	3,000.00	15,000.00	1,000.00	9,000.00	4,000.00	24,000.00
49	TERAPISTA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	22,000.00
50	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
51	MAESTRO (A) DE BELLEZA	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
52	MAESTRO(A)DEDANZA	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
53	MAESTRO (A) DE MUSICA	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
54	MAESTRO(A)	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
55	CABO	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
56	AYUDANTE	3,000.00	11,000.00	1,000.00	7,000.00	4,000.00	18,000.00


 Reana N. J. R.
 Gladys Pérez Zorita






**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS(A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS(EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
57	TECNICO	3,000.00	11,000.00	1,000.00	7,000.00	4,000.00	18,000.00
58	VELADOR	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
59	NÑERA	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
60	ARTESANO	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
61	MAESTRO (A) DE PINTURA	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
62	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
63	VIGILANTE	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
64	FONTANERO	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
65	ARCHIVISTA	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
66	DELEGADO	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
67	OBRAERO	3,000.00	9,000.00	1,000.00	5,000.00	4,000.00	14,000.00
68	ORDENANZA	3,000.00	9,000.00	1,000.00	5,000.00	4,000.00	14,000.00

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Base y/o Sindicalizado 2022

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS(A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS(EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	COORDINADOR (A)	3,000.00	40,000.00	2,500.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
2	PROFESIONISTA	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
3	PROGRAMADOR ANALISTA	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
4	TRABAJADORA SOCIAL	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
5	TECNICO "A"	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
7	TECNICO	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
8	TECNICO GENERAL	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
8	MECANICO GENERAL	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
10	OPERADOR DE VOLTEO	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
11	MECANICO	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
12	CHOFER	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
13	ENFERMERA (O)	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
14	PROMOTOR	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
15	AUXILIAR	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
16	SECRETARIA "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
17	MECANICO ELECTRICO	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
18	OPERADOR GENERAL	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
19	OPERADOR DE MAQUINARIA	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
20	SECRETARIA EJECUTIVA	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
21	CHECADOR	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
22	AUXILIAR GENERAL "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
23	OFICIAL PLOMERO	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
24	VERIFICADOR	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
25	TECNICO "B"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
26	OPERADOR DE DRAGA	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
27	TECNICO OPERATIVO	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
28	CABO "C"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
29	TECNICO GENERAL "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00

[Handwritten signature]

Reyna W. J.R.

Gladis Pérez Zurita

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

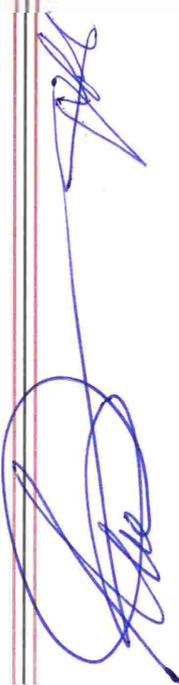


**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS(A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
30	CABO "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
31	OPERADOR "B"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
32	AUXILIAR DE AREA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
33	AUXILIAR CONTABLE	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
34	SECRETARIA "B"	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
35	TECNICO ELECTRICISTA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
36	AYUDANTE ELECTRICO	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
37	CABO "B"	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
38	JARDINERO	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
39	AYUDANTE DE MAQUINARIA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
40	BIBLIOTECARIO (A)	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
41	ELECTRICISTA	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
42	AYUDANTE GENERAL	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
43	ALBAÑIL	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
44	AYUDANTE MECANICO	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
45	MAESTRO (A)	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
46	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
47	MAESTRO (A) DE BELLEZA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
48	MAESTRO (A) DE MUSICA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
49	MAESTRO (A) DE PINTURA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
50	AYUDANTE	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
51	TECNICO GENERAL	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
52	VELADOR	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
53	NIÑERA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
54	ARTESANO	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
55	OPERADOR "A"	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
56	ARCHIVISTA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
57	PLANCHADORA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
58	OBRERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
59	ORDENANZA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
60	BARRENDERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
61	PEON	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00



Gladys Pérez Zurita Reano N.F.R.



Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/02/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/023/2023 de fecha 16 de enero del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



9	POLICIAJUA	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
10	POLICIA UR	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
11	POLICIAUA	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
12	POLICIA	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
13	INSTRUCTOR	3,500.00	20,000.00	1,000.00	17,000.00	4,500.00	37,000.00
14	AYUDANTE	3,500.00	20,000.00	1,000.00	16,500.00	4,500.00	36,500.00
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,500.00	20,000.00	1,000.00	16,500.00	4,500.00	36,500.00

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Tránsito 2022

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS(A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS(EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	DIRECTOR	5,000.00	67,000.00	3,500.00	33,000.00	8,500.00	100,000.00
2	SUBDIRECTOR	3,000.00	55,000.00	3,500.00	30,000.00	6,500.00	85,000.00
3	SUBOFICIAL	3,500.00	40,000.00	3,500.00	25,000.00	7,000.00	65,000.00
4	POLICIA SEGUNDO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
5	POLICIA	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
6	POLICIA VIAL	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
7	POLICIA VIAL PRIMERO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
8	POLICIA VIAL SEGUNDO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
9	POLICIA VIAL TERCERO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
10	AGENTE	3,500.00	25,000.00	1,000.00	20,000.00	4,500.00	45,000.00
11	AGENTE3RA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	45,000.00
12	AUXILIAR DE AREA	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00
13	AUXILIAR	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal Eventual 2022

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS(A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	OFICIAL	3,000.00	35,000.00	3,500.00	30,000.00	6,500.00	65,000.00
2	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	3,000.00	35,000.00	3,000.00	25,000.00	6,000.00	60,000.00
3	AUXILIAR	3,000.00	35,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	55,000.00
4	AUXILIAR DE AREA	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
5	AYUDANTE	3,000.00	28,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	46,000.00
6	MECANICO	3,000.00	25,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	43,000.00
7	CHOFER	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
8	SOBRESTANTE	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
9	ENCARGADO DE BOMBA	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
10	ENCARGADO	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
11	ELECTRICISTA	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
12	ALBAÑIL	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
13	TERAPISTA	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
14	TOPOGRAFO	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
15	MAESTRO(A)	3,000.00	16,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	28,000.00
16	CABO	3,000.00	15,000.00	1,000.00	11,000.00	4,000.00	26,000.00
17	AYUDANTE ELECTRICISTA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
18	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00

[Handwritten signature]

Rayana S.R

Glodys Perez Zurita

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS(A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS(EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
19	VIGILANTE	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
20	PINTOR	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
21	SOLDADOR	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
22	FONTANERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
23	BODEGUERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
24	INTENDENTE	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
25	RECOLECTOR	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
26	JARDINERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
27	VELADOR	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
28	PEON	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
29	OBRERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
30	ORDENANZA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Honorarios Asimilados a Salarios 2022

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS(A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS(EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	PROFESIONISTA	3,000.00	32,000.00	2,000.00	30,000.00	5,000.00	62,000.00
2	MEDICO	3,000.00	30,000.00	2,000.00	25,000.00	5,000.00	55,000.00
3	PSICOLOGO (A)	3,000.00	30,000.00	2,000.00	25,000.00	5,000.00	55,000.00
4	TRABAJADOR SOCIAL	3,000.00	30,000.00	2,000.00	25,000.00	5,000.00	55,000.00
5	ASISTENTE	3,000.00	30,000.00	2,000.00	25,000.00	5,000.00	55,000.00
6	PROGRAMADOR	3,000.00	30,000.00	2,000.00	25,000.00	5,000.00	55,000.00
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,000.00	30,000.00	2,000.00	25,000.00	5,000.00	55,000.00
8	AUXILIAR CONTABLE	3,000.00	30,000.00	2,000.00	25,000.00	5,000.00	55,000.00
9	AUXILIAR	3,000.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,000.00	55,000.00
10	MAESTRO(A)	3,000.00	15,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	35,000.00
11	AYUDANTE	3,000.00	15,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	35,000.00
12	TECNICO ESPECIALISTA	3,000.00	15,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	35,000.00
13	ARCHIVISTA	3,000.00	14,500.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	34,500.00

Este tabulador presenta importes netos de percepciones ordinarias y extraordinarias mensuales pagaderas a los servidores públicos acorde al artículo 16 fracción I de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, en función de la categoría que ostenten. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

En las prestaciones variables y/o extraordinarias mensuales netas se incluyen los importes pagados una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de aguinaldo, gratificación de fin de año, prima vacacional, estímulos, compensación, compensación única, compensación extraordinaria, bono trimestral, bonos del día de reyes, día de las madres, día del padre, entre otros, que contemplan las Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de Acuerdo Sindical, o bien, lo estipulado en el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco. El presente tabulador no incluye los montos por estímulo de antigüedad que se otorgan a los trabajadores que cumplen años de servicio.

La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las deducciones de conformidad con las disposiciones fiscales.

TRANSITORIOS

Gladys Pérez Zurita Rana N. S. R.
 [Signature]
 [Signature]



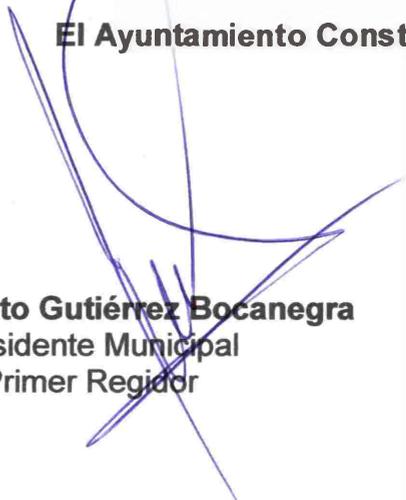
PRIMERO. Lo dispuesto en el presente Acuerdo mediante el que se autoriza la Actualización del Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, surtirá sus efectos a partir del 1 de enero del ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO. El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

TERCERO. Se abroga el Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Época 7ª Suplemento L, Edición 8276, de fecha 29 de diciembre del año 2021.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024


Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor


Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

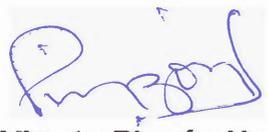

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora


Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora


Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE ACTUALIZACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES NETAS MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor


José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento



El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre el Proyecto de Acuerdo antes citado; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta del Proyecto de Acuerdo antes referido. Informó que nadie solicitó el uso de la voz.-----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta citada, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al Secretario del Ayuntamiento, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en Votación Nominal, la aprobación del Proyecto de Acuerdo antes citado, en virtud de haber sido analizado en este punto del orden del día.-----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en Votación Nominal, la aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la Actualización del Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, del Presente Ejercicio Fiscal 2022. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto conforme a sus nombres; Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, a favor, Ethel Victoria Córdova Gil, a favor, Reyna Natividad Jiménez Reyes, a favor, Gladys Pérez Zurita, a favor, Ana Isabel Sánchez Rosales, a favor. Ha sido aprobado el Acuerdo antes citado, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose Aprobado por Unanimidad, el Acuerdo mediante el cual se autoriza la Actualización del Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, del Presente Ejercicio Fiscal 2022; de conformidad con el Artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó a los integrantes del Honorable Cabildo que, todos y cada uno de los asuntos de esta Sesión Extraordinaria han sido agotados, por lo que les solicitó ponerse de pie para clausurar la Sesión, siendo las diecinueve horas con cincuenta y

Reyna N.I.R
Gladys Pérez Zurita
A
A



siete minutos del día miércoles siete de diciembre del año dos mil veintidós, declarando formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a la Sesión Extraordinaria número 48/EXT/07-12-2022 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana; Tabasco.-----

Constando la presente Acta de 42 páginas útiles, que firman para constancia, al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en concordancia con lo estipulado por el artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

-----CONSTE-----

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora

Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora

Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora

José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 48/EXT/07-12-2022, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SIETE (07) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. -----